

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.488 / 2015.-

ZAPALLAR, 11 de Marzo de 2015.-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

#### CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 135/2015, de fecha 11 de Marzo de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

### **DECRETO:**

**CURSESE LICENCIA MEDICA** de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
CAROLINA VALDES NAVARRO Nutricionista Cesfam Zapallar Departamento de Salud		03	10.03.2015	12.03.2015

XIMENA OLIVARES CERPA

Administradora Municipal \*\*Por Orden del Seffor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

## DISTRIBUCION:

DAD DE

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.